ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA REUNIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO MC-SCR-0001-2025 ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS, QUE INCLUYAN BÁSCULAS PARA PESAJE, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO SELECTIVO (CONTENEDORES, CANECAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS) Y KITS PARA EL CONTROL DE DERRAMES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 Y EL DECRETO 1868 DE 2021		
CIUDAD Y FECHA: SINCELEJO 15 DE JULIO DE 2025	**HORA INICIO: 10:00 am**	**HORA FIN: 11:30 am**
LUGAR Y/O ENLACE: SEDE BOSTON – Regional Sucre / Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Sucre / Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de los requisitos habilitantes.

Evaluación de la propuesta presentada en el proceso de Selección Mínima Cuantía MC-SCR-0001-2025 (Decreto 1082 de 2015), cuyo objeto es: **"ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS, QUE INCLUYAN BÁSCULAS PARA PESAJE, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO SELECTIVO (CONTENEDORES, CANECAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS) Y KITS PARA EL CONTROL DE DERRAMES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 Y EL DECRETO 1868 DE 2021**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Mínima cuantía MC-SCR-0029-2025, presentar informe definitivo, consolidado de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección de mínima cuantía que se adelanta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Conforme al cronograma establecido por la entidad, el día 08 de JULIO del 2025, se recibieron tres (03) ofertas que fueron presentadas por: FUYNISCOL, YAMB S.A.S. y por último SUMIDOCOS, **Así** las cosas, se presenta el siguiente informe:

VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO

Presupuesto Oficial es de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS ($25.617.412)**

ITEM	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1.	FUYNISCOL	25.105.079
2.	YAMB S.A.S	24.200.000
3.	SUMIDOCOS	25.617.412

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección, lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía. Para el presente proceso el precio más favorable, será el de

la oferta de menor valor y que no sobrepase el presupuesto oficial, para efectos de comparación de ofertas, la Entidad verificará el valor de las mismas sin tener en cuenta los valores del IVA.

Así las cosas, se evaluará la propuesta con el valor más económico y no sobrepase el presupuesto oficial, para efectos de comparación de ofertas, la Entidad verificará el valor de las mismas sin tener en cuenta los valores del IVA y demás impuestos; *Lo anterior, en concordancia con el concepto adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en el concepto con radicado No. 2201913000008566 del 18 de noviembre de 2019, unificado en el concepto CU−182 del 31 de marzo de 2020 y reiterado posteriormente en los conceptos C−204 del 31 de marzo de 20, C−439 del 27 de septiembre de 2020, C−469 del 27 de septiembre de 2020 y C−480 del 16 de septiembre de 2020. Los conceptos anteriores pueden encontrarse en la siguiente dirección electrónica: http://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos.*

La Entidad, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes presentados dentro del presente proceso de selección se encuentran incursos en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación. Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que los proponentes: **YAMB S.A.S y SUMIDOCOS** se encuentran inmersos dentro de la causal de rechazo Nro. 30 del Anexo a la Invitación (GCCON-F-023 V.3), la cual hace parte integral del proceso de selección objetiva y es una regla clara y expresa; la cual establece lo siguiente: "*Cuando la oferta económica, se encuentre por debajo del noventa y ocho por ciento de su presupuesto oficial o no contenga o incluya la totalidad de los ítems requeridos por la entidad o contenga datos y/o descripciones incompletas, diferentes o inexactas*".

Siendo así, y dado el presupuesto prescrito en la causal señalada, las ofertas de YAMB S.A.S y SUMIDOCOS se encuentran por debajo del 98% del presupuesto oficial, dado que esta causal busca garantizar que las ofertas económicas presentadas sean completas, precisas y cumplan con los requisitos establecidos por la entidad, de esta manera, se asegura que la entidad pueda evaluar y comparar las ofertas de manera justa y transparente, se excluirán las ofertas presentadas por fuera de este criterio.

Por lo anterior, se iniciará la evaluación de la oferta con menor valor presentada; de acuerdo con lo anterior, la propuesta presenta con mayor número de ítems con el menor valor fue la presentada por parte del proponente FUYNISCOL

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

			OFERTA PRESENTADA FUNDACION INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA		VERIFICACION ECONOMICA	
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**DIFERENCIA**
Punto Ecológico de tres puestos Capacidad: 53 Lt- Negro Blanco y verde	UND	17	542.906	9.229.407	9.229.407	-
Tipo: Practiwagon Mediano Capacidad: 370 Lt – Negro	UND	1	1.131.352	1.131.352	1.131.352	-
Tipo: Contenedor individual Capacidad: 121 Lt – Blanco	UND	2	118.041	236.082	236.082	-
Tipo: Contenedor individual Capacidad: 121 Lt – Verde	UND	1	118.041	118.041	118.041	-

Tipo: Contenedor individual Capacidad: 121 Lt - Rojo	UND	3	118.041	354.123	354.123	-
Tipo: Contenedor individual Capacidad: 121 Lt - Negro	UND	2	118.041	236.082	236.082	-
Tipo: Caneca pedal Capacidad: 51 Lt - negro	UND	1	170.462	170.462	170.462	-
Tipo: Caneca pedal Capacidad: 53 Lt - Rojo	UND	1	209.662	209.662	209.662	-
Tipo: Caneca pedal Capacidad: 10 Lt - Negro	UND	6	128.028	768.169	768.169	-
Tipo: Caneca pedal Capacidad: 35 Lt - Negro	UND	6	195.452	1.172.713	1.172.713	-
Tipo: Caneca tapa y ruedas Capacidad: 120 Lt - Negra	UND	2	214.947	429.893	429.893	-
Báscula digital Capacidad (kg): 300	UND	3	1.073.198	3.219.594	3.219.594	-
Kit Control de Derrames Capacidad: 20 Galones	UND	15	521.967	7.829.499	7.829.499	-
			VALOR ANTES IVA	**21.096.705**	**21.096.705**	**-**
			VALOR IVA INCLUIDO	**4.008.374**	**4.008.374**	**-**
			VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**25.105.079**	**25.105.079**	**-**

VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS HABILITANTES:

FUYNISCOL

La Entidad, antes de efectuar la verificación de los demás factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente **FUYNISCOL.** se encuentra incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

I. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos jurídicos tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado en el FORMATO No. 1.	**Cumple**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas proponentes y aquellas que integran el consorcio o la unión temporal, deberán adjuntar a su propuesta el respectivo certificado de existencia y	**Cumple**

	representación legal en firme, con una fecha de emisión no mayor a los 30 días calendario anteriores al cierre o entrega de las propuestas según el cronograma establecido para el proceso. En este documento se verificará el objeto social y la actividad económica del oferente, al cual relacionarse directamente con el objeto a contratar; de la misma manera se revisará si el representante legal requiere de autorización para ofertar y contratar por el órgano competente. Así mismo, se requerirá a los integrantes de los proponentes plurales presentar este documento con el fin de verificar su constitución legal y objeto social relacionado con el objeto contractual.	
	REGISTRO MERCANTIL: Para el caso de las personas naturales proponentes, deberán adjuntar el respectivo registro mercantil en firme, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha determinada en el cronograma del proceso para el cierre o entrega de las propuestas.	**N/A**
	Anexar Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	**Cumple**
	El proponente deberá anexar Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.	**Cumple**
	PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es). 2. El	**N/A**

	proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos 7 u 8 en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal junto a la planilla del último aporte, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el Anexo Nº 5 si es persona jurídica, y del anexo Nº 6 si es persona natural. "Certificación de aportes". b) El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. c) Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. d) Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas.	**Cumple**
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, DELITOS SEXUALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad verificará los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural, jurídica e integrantes del consorcio o unión temporal) por medio del sistema de información y registro de sanciones y causa de inhabilidades –SIRI-, mediante la consulta y certificación de la verificación de antecedentes a las entidades competentes.	**Cumple**
	PACTO DE TRANSPARENCIA: Los proponentes deben suscribir el pacto de transparencia, de conformidad al formato denominado "formato pacto de transparencia", publicado en los documentos del proceso, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es	**Cumple**

causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. El compromiso que deben contraer los proponentes deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo.	
El proponente, deberá presentar oferta económica conforme al ANEXO No 6, contenido en el documento de anexos al pliego de condiciones cuya presentación debe ceñirse a lo establecido en los estudios y demás documentos previos.	**Cumple**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN con fecha mínima de expedición a febrero de 2013, el cual deberá contener la actividad económica que desarrolla, la cual deberá ser relacionada al objeto del presente proceso.	**Cumple**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo No. 02.	**Cumple**
CERTIFICACION BANCARIA El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato con fecha de expedición no mayor a 30 días.	**Cumple**

Se deja constancia que, al efectuar inicialmente la verificación Jurídica, fue necesario efectuar requerimiento de subsanación, el cual, una vez transcurrido el plazo otorgado, el proponente subsano lo requerido

El proponente **FUYNIOSCL**., SÍ Cumplió con los requisitos jurídicos definidos en la invitación pública **MC-SCR-0029-2025**, por lo tanto, CUMPLE con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista jurídico, el proponente **FUYNISCOL.,** se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

II. VERIFICACIÓN AMBIENTAL

El presente proceso cuyo objeto es: **" Adquirir elementos para la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos, que incluyen básculas para pesaje, sistemas de almacenamiento selectivo (contenedores, canecas y puntos ecológicos) y kits para el control de derrames, en cumplimiento de los Decretos 1076 y 1077 de 2015, la Resolución**

773 de 2021 y el Decreto 1868 de 2021." no cuenta con requisitos ambientales y de eficiencia energética, precontractuales, definidos de conformidad a los lineamientos establecidos por el SENA, en el formato GCCON-AN- 001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación.

III. VERIFICACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos técnicos tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, el proponente debe aportar un (02) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente o la suma de los dos contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad.
En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

Se deja constancia que, al efectuar inicialmente la verificación Técnica, fue necesario efectuar requerimiento de subsanación, el cual, una vez transcurrido el plazo otorgado, el proponente le dio el debido cumplimiento a la misma. Siendo así el evaluador decide que FUYNISCOL cumple con dos contratos requisitos exigidos dentro del proceso contractual.

El proponente **FUYNISCOL** SI Cumplió con los requisitos técnicos definidos en la invitación pública MC-SCR-0029-2025, por lo tanto, SI **CUMPLE** con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista técnico, el proponente **FUYNISCOL** se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

IV. VERIFICACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos de seguridad y salud en trabajo, arrojando unas observaciones la cuales fueron subsanadas conforme al requerimiento realizado, motivo por el cual el proponente queda inhabilitado tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	OBSERVACIONES
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**Cumple** con el requisito exigido.
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.

Se deja constancia que, al efectuar inicialmente la verificación de Seguridad y Salud en el Trabajo, fue necesario efectuar requerimiento de subsanación, el cual, una vez transcurrido el plazo otorgado, el proponente NO dio el debido cumplimiento a la misma. Sin embargo, la evaluadora determina que **FUYNISCOL** no subsanó la licencia de seguridad y salud en el trabajo completa, por lo que ha impedido la correcta verificación del profesional responsable de SG-SST.

El proponente **FUYNISCOL**, NO Cumplió con los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos en la invitación pública MC-SCR-0029-2025, por lo tanto, **CUMPLE** con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista de Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente **FUYNISCOL**, se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

Siendo así, el Comité Evaluador procede a verificar a la segunda propuesta presentada con mayores ítems con menor valor; **FUYNISCOL**

CONCLUSIONES:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
FUYNISCOL	**CUMPLE – HABILITADO**

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador del presente proceso de selección, en forma unánime recomienda al director del SENA Regional Sucre:

1. Publicar el presente informe de evaluación el día 15 de Julio del 2025 y otorgar el día 16 de julio del 2025 hasta las 4:00 p.m., para que se presenten observaciones al mismo. Teniendo en cuenta que la oferta de YAMB S.A.S .no cumple con el numeral 30 de la oferta a la invitación**, "Cuando la oferta económica, se encuentre por debajo del noventa y ocho por ciento de su presupuesto oficial o no contenga o incluya la totalidad de los ítems requeridos por la entidad o contenga datos y/o descripciones incompletas, diferentes o inexactas."**la oferta es rechazada por lo que se decide evaluar al segundo proponente **FUYNISCOL,** a quién se le hacen una serie de requerimientos los cuales no fueron subsanados dentro del plazo otorgado por la entidad.
2. Teniendo en cuenta que el proponente **FUYNISCOL,** cumple con los requisitos se recomienda adjudicar el proceso bajo la modalidad mínima cuantía número MC-SCR-0029-2025

3. En caso de que no se obtengan observaciones al informe de evaluación o las mismas no prosperen, se adjudicara el proceso a **FUYNISCOL** toda vez que su oferta cumple con lo requerido por la Entidad, se ajusta al presupuesto establecido en el presente proceso de selección y cumple con los requisitos habilitantes solicitados.

El presente informe se expide en Sincelejo, a los diecinueve (15) días del mes de Julio del 2025, previa aprobación y firma, que se plasmó por los que en ella intervinieron.

CONCLUSIONES

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador del presente proceso de selección, en forma unánime recomienda al director del SENA Regional Sucre:

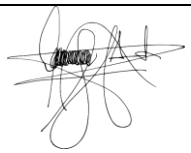
1. Publicar el presente informe de evaluación el día 15 de Julio del 2025 y otorgar el día 16 de julio del 2025 hasta las 4:00 p.m., para que se presenten observaciones al mismo. Teniendo en cuenta que la oferta de YAMB S.A.S .no cumple con el numeral 30 de la oferta a la invitación**, "Cuando la oferta económica, se encuentre por debajo del noventa y ocho por ciento de su presupuesto oficial o no contenga o incluya la totalidad de los ítems requeridos por la entidad o contenga datos y/o descripciones incompletas, diferentes o inexactas."**la oferta es rechazada por lo que se decide evaluar al segundo proponente **FUYNISCOL,** a quién se le hacen una serie de requerimientos los cuales no fueron subsanados dentro del plazo otorgado por la entidad.
2. Teniendo en cuenta que el proponente **FUYNISCOL,** cumple con los requisitos se recomienda adjudicar el proceso bajo la modalidad mínima cuantía número MC-SCR-0029-2025

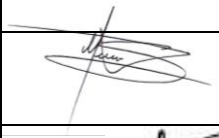
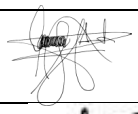
3. En caso de que no se obtengan observaciones al informe de evaluación o las mismas no prosperen, se adjudicara el proceso a **FUYNISCOL** toda vez que su oferta cumple con lo requerido por la Entidad, se ajusta al presupuesto establecido en el presente proceso de selección y cumple con los requisitos habilitantes solicitados

El presente informe se expide en Sincelejo, a los diecinueve (15) días del mes de Julio del 2025, previa aprobación y firma, que se plasmó por los que en ella intervinieron.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA

Publicar el presente informe de evaluación.	**Francisco Antonio Amed Martínez**	19/03/2025	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
María Mónica Suárez Villalba	**Evaluadora SST**	
Mauricio Andrés Hoyos Guerra	**Evaluador Ambiental**	
José García Palencia	**Evaluador Económico**	
Francisco Antonio Amed Martínez	**Evaluador Jurídico**	
Mauricio Hoyos Guerra	**Evaluador Técnico**	

VERIFICACION ECONOMICA MC-SCR-0029-2025

				OFERTA PRESENTADA FUNDACION INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA		VERIFICACION ECONOMICA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	DIFERENCIA
1	Punto Ecológico de tres puestos Capacidad: 53 Lt- Negro Blanco y verde	UND	17	542.906	9.229.407	9.229.407	-
2	Tipo: Practiwagon Mediano Capacidad: 370 Lt – Negro	UND	1	1.131.352	1.131.352	1.131.352	-
3	Tipo: Contenedor individual Capacidad: 121 Lt – Blanco	UND	2	118.041	236.082	236.082	-
4	Tipo: Contenedor individual Capacidad: 121 Lt – Verde	UND	1	118.041	118.041	118.041	-
5	Tipo: Contenedor individual Capacidad: 121 Lt - Rojo	UND	3	118.041	354.123	354.123	-
6	Tipo: Contenedor individual Capacidad: 121 Lt - Negro	UND	2	118.041	236.082	236.082	-
7	Tipo: Caneca pedal Capacidad: 51 Lt - negro	UND	1	170.462	170.462	170.462	-
8	Tipo: Caneca pedal Capacidad: 53 Lt - Rojo	UND	1	209.662	209.662	209.662	-
9	Tipo: Caneca pedal Capacidad: 10 Lt - Negro	UND	6	128.028	768.169	768.169	-
10	Tipo: Caneca pedal Capacidad: 35 Lt - Negro	UND	6	195.452	1.172.713	1.172.713	-
11	Tipo: Caneca tapa y ruedas Capacidad: 120 Lt - Negra	UND	2	214.947	429.893	429.893	-
12	Báscula digital Capacidad (kg): 300	UND	3	1.073.198	3.219.594	3.219.594	-
13	Kit Control de Derrames Capacidad: 20 Galones	UND	15	521.967	7.829.499	7.829.499	-
				VALOR ANTES IVA	**21.096.705**	**21.096.705**	**-**
				VALOR IVA INCLUIDO	**4.008.374**	**4.008.374**	**-**
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**25.105.079**	**25.105.079**	**-**

JOSE GARCIA PALENCIA
PROFESIONAL G 04

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA MC-SCR-0029-2025	V.02

OBJETO	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS, QUE INCLUYAN BASCULAS PARA PESAJE, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO SELECTIVO (CONTENEDORES, CANECAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS) Y KITS PARA EL CONTROL DE DERRAMES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 Y EL DECRETO 1868 DE 2021

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	FUYNISCOL				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	NO
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	NO
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ

	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	**SÍ**
	NOTA ***FUE REQUERIDO A TRAVES DE SECOP 2 Y SUBSANÓ SATISFACTORIAMENTE.***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	**SÍ**
11.1.	Revisor fiscal (RF)	**SÍ**
11.2	Documento de identificación del RF	**SÍ**
11.3	Tarjeta profesional del RF	**SÍ**
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	**SÍ**
	NOTA ***FUE REQUERIDO A TRAVES DE SECOP 2 Y SUBSANÓ SATISFACTORIAMENTE.***	
12	Garantía de seriedad de la oferta	**N.A.**
12.1	Expedición	**N.A.**
12.2	Tomador	**N.A.**
12.3	Asegurado	**N.A.**
12.4	Objeto del proceso	**N.A.**
12.5	Valor amparado	**N.A.**
12.6	Vigencia	**N.A.**
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	**N.A.**
12.8	Validación de autenticidad	**N.A.**
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	**SÍ**
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	**SÍ**
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	**SÍ**
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	**SÍ**
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**SÍ**
	NOTA	
18	Certificado REDAM	**SÍ**
	NOTA	
19	Anexar Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	**N.A.**
	NOTA	
20	El proponente deberá anexar Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta	**NO**
	NOTA	
21	PACTO DE TRANSPARENCIA: Los proponentes deben suscribir el pacto de transparencia, de conformidad al formato denominado “formato pacto de transparencia”, publicado en los documentos del proceso	**SÍ**
	NOTA	
22	El proponente, deberá presentar oferta económica conforme al ANEXO No 6, contenido en el documento de anexos al pliego de condiciones cuya presentación debe ceñirse a lo establecido en los estudios y demás documentos previos.	**SÍ**
	NOTA	

23	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo No. 02	SÍ
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-SCR-0011-2025 DE 2025	V.02

OBJETO	**Adquirir, de manera eficiente y oportuna, la dotación correspondiente para los trabajadores oficiales del SENA Regional Sucre, garantizando que cada trabajador cuente con los elementos necesarios para el cumplimiento adecuado de sus funciones, alineado con las normativas de seguridad y salud ocupacional**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	ALMACEN BEATRIZ S.A.S	NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CUMPLE	0
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	1

FRANCISCO ANTONIO AMED MARTÍNEZ

Firmado digitalmente por FRANCISCO ANTONIO AMED MARTÍNEZ
Fecha: 2025.07.11 12:36:36 -05'00'

FRANCISCO ANTONIO AMED MARTÍNEZ
Evaluador Jurídico

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA MC-SCR-0029-2025	V.02

OBJETO	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS, QUE INCLUYAN BÁSCULAS PARA PESAJE, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO SELECTIVO (CONTENEDORES, CANECAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS) Y KITS PARA EL CONTROL DE DERRAMES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 Y EL DECRETO 1868 DE 2021

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	FUINYSCOL				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ

	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	**SÍ**
	NOTA ***FUE REQUERIDO A TRAVES DE SECOP 2 Y SUBSANÓ SATISFACTORIAMENTE.***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	**SÍ**
11.1.	Revisor fiscal (RF)	**N.A.**
11.2	Documento de identificación del RF	**N.A.**
11.3	Tarjeta profesional del RF	**N.A.**
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	**N.A.**
	NOTA ***FUE REQUERIDO A TRAVES DE SECOP 2 Y SUBSANÓ SATISFACTORIAMENTE.***	
12	Garantía de seriedad de la oferta	**N.A.**
12.1	Expedición	**N.A.**
12.2	Tomador	**N.A.**
12.3	Asegurado	**N.A.**
12.4	Objeto del proceso	**N.A.**
12.5	Valor amparado	**N.A.**
12.6	Vigencia	**N.A.**
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	**N.A.**
12.8	Validación de autenticidad	**N.A.**
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	**SÍ**
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	**SÍ**
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	**SÍ**
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	**SÍ**
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**SÍ**
	NOTA	
18	Certificado REDAM	**SÍ**
	NOTA	
19	Anexar Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	**N.A.**
	NOTA	
20	El proponente deberá anexar Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta	**SÍ**
	NOTA	
21	PACTO DE TRANSPARENCIA: Los proponentes deben suscribir el pacto de transparencia, de conformidad al formato denominado “formato pacto de transparencia”, publicado en los documentos del proceso	**SÍ**
	NOTA	
22	El proponente, deberá presentar oferta económica conforme al ANEXO No 6, contenido en el documento de anexos al pliego de condiciones cuya presentación debe ceñirse a lo establecido en los estudios y demás documentos previos.	**SÍ**
	NOTA	

23	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo No. 02	SÍ
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-SCR-0029-2025 DE 2025	V.02

OBJETO	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS, QUE INCLUYAN BÁSCULAS PARA PESAJE, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO SELECTIVO (CONTENEDORES, CANECAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS) Y KITS PARA EL CONTROL DE DERRAMES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1076

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	FUINYSCOL	CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

FRANCISCO ANTONIO AMED MARTÍNEZ
Evaluador Jurídico

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mínima Cuantía - MC-SCR-0029-2025

OBJETO: **ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS, QUE INCLUYAN BÁSCULAS PARA PESAJE, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO SELECTIVO (CONTENEDORES, CANECAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS) Y KITS PARA EL CONTROL DE DERRAMES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 Y EL DECRETO 1868 DE 2021**

FECHA: 09 de julio de 2025

PROPONENTE: FUYNISCOL.

EVALUADOR TECNICO: MAURICIO ANDRÉS HOYOS GUERRA

1. **PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA**, el proponente debe aportar uno (02) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad. En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.
2. **RESULTADO: NO CUMPLE**

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Técnico de la propuesta presentada por **FUYNISCOL.** dentro del proceso **MC-SCR-0029-2025**, se concluye que: **NO CUMPLE,** con este criterio de verificación.

NOTA: El proponente adjunta dos contratos suscritos con una empresa privada; sin embargo, **no se evidencia la certificación correspondiente de los contratos**, tal como lo exige el pliego de condiciones. De acuerdo con el requisito establecido, **para contratos ejecutados con empresas privadas**, el proponente deberá presentar, respecto de cada contrato, los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación del contrato.



MAURICIO ANDRÉS HOYOS GUERRA
EVALUADOR TÉCNICO

Sincelejo, 11 de julio de 2025

Señores:
FUYNISCOL

ASUNTO: SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DOCUMENTOS.

PROCESO N.º MC-SCR-0029-2025

Cordial saludo,

En desarrollo de la evaluación de su propuesta, y una vez efectuada la revisión por parte del comité evaluador, se pudo evidenciar que ésta debe ser subsanada en cuanto a las observaciones que hacemos respecto de los siguientes requisitos habilitantes:

SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
2. Aportar Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, el proponente debe aportar uno (02) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad. En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación

REQUISITOS JURIDICOS

1. Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal,
2. Certificado De Existencia Y Representación Legal
3. Certificado Cueta Bancaria No Menor A 30 Dias

Sincelejo, 11 de julio de 2025

Revisados los documentos anexados a la propuesta, el verificador de seguridad y salud en el trabajo se percata que no cumple con este criterio de verificación. No aporta documentación requerida.

Así las cosas, se solicita aportar y enviar por este mismo medio los documentos antes mencionados, para poder establecer el cumplimiento de su propuesta de todos los requisitos habilitantes establecidos dentro del proceso **N.º MC-SCR-0029-2025.** Para lo cual, se le otorga como plazo máximo de entrega hasta las **5:00 P.M. del día 14 de Julio de 2025**, de conformidad a las condiciones señaladas para tal efecto dentro de los documentos del proceso.

La no subsanación de tales documentos en el término otorgado dará lugar al rechazo de su propuesta.

Cordialmente,



MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
EVALUADORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Mauricio Andrés Hoyos Guerra
EVALUADOR TECNICO



Francisco Antonio Amed Martínez –

PROCESO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL ETAPA
PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Sincelejo, 14 de julio de 2025
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

Ref.: **PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-SCR-0029-2025**

ENA LUCIA HERNANDEZ GUTIERREZ, actuando en calidad de Representante Legal del proponente **FUNDACION INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA - FUINYSCOL**, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG- SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y cuento con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

ENA LUCIA HERNANDEZ GUTIERREZ
CC No. C.C. 1.103.095.522 DE COROZAL
Representante Legal

VIVIANA IBETH BARRIOS TOLEDO
CC. 1.047.233.194
RESPONSABLE SG -SST


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.047.233.194
BARRIOS TOLEDO
APELLIDOS
VIVIANA IBETH
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1994
CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
27-AGO-2012 GALAPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0301300-00408272-F-1047233194-20121030
0031521804A 1
38332261

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

VIVIANA IBETH BARRIOS TOLEDO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1047233194

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Barranquilla.
a los seis (6) dias del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Subdirectora (E) CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

79140644 - 06/10/2024
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207002397112CC1047233194C.

REGIONAL ATLÁNTICO
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 79140644 - 06/10/2024

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: VIVIANA IBETH BARRIOS TOLEDO. Con Cédula de Ciudadanía No. 1047233194

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Barranquilla. a los seis (6) dias del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Subdirectora (E) CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207002397112CC1047233194A.

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 01476 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

El Suscrito Secretario de Salud del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012, y los Artículos 1°, 2° de la Resolución 754 del 31 de mayo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones concordantes,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No 4502 del 28 de Diciembre de 2012, por la cual se reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones, derogada por la resolución 754 del 31 de mayo de 2021, por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.

Que el artículo 1° de la Resolución 754 de 2021, menciona establecer el procedimiento y los requisitos que deben acreditar las personas naturales y jurídicas ante las secretarias departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimiento señalados en la precitada resolución.

Que el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, establece que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que la suscrita Subsecretaria de Salud Pública del departamento del Atlántico, fue delegada por el Secretario de Salud del Departamento del Atlántico (E), mediante la Resolución 00964 del 27 de febrero del 2024, para la expedición, renovación y/o modificación de Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la citada Resolución, en su artículo 7°, expone los requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que **VIVIANA IBETH BARRIOS TOLEDO,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No **1047233194,** expedida en **Galapa (Atlantico),** en su calidad de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL,** expedido el **06 de Octubre de 2024,** título conferido por el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** ha solicitado licencia como **Persona Natural** para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Que, revisada la documentación presentada por la solicitante, esta Secretaría emite concepto favorable para la expedición de la Licencia de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como **TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** a **VIVIANA IBETH BARRIOS TOLEDO,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **1047233194.**

Que el artículo 4° de la resolución indica los procesos de expedición, renovación y cambios en las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo serán gratuitos en el territorio nacional.

Que el artículo 5° de la mencionada Resolución No. 754 de 2021, señala vigencia de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando el titular cumpla con los requisitos dispuestos por la normatividad vigente.

Que el artículo 6° de la mencionada Resolución No. 754 de 2021, señala la cobertura de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de personas naturales y jurídicas tendrá cobertura a nivel nacional para los campos de acción que hayan sido autorizados.

Que la documentación presentada por el solicitante, lo acredita para obtener Licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, en las áreas de: Apoyo en actividades de higiene industrial, Apoyo en actividades de seguridad industrial, Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo como Persona Natural a **VIVIANA IBETH BARRIOS TOLEDO,** Identificada con Cedula de Ciudadanía N° **1047233194** Como **TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**, en las siguientes áreas: Apoyo en actividades de higiene industrial, Apoyo en actividades de seguridad industrial, Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia se concede por el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la expedición de la presente Resolución, la cual es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificado por la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede los recursos de ley, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011 Dicho recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito enviándose al correo electrónico saludocupacional@atlantico.gov.co.

Dada en Barranquilla, a los 17 días del mes de febrero del 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLINDA ONORO JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública
Secretaría de Salud Departamental
Gobernación del Atlántico

Revisó: Freddy García González– Profesional Especializado
Elaboró: Freddy García González - Profesional Especializado

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VIVIANA IBETH BARRIOS TOLEDO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1047233194

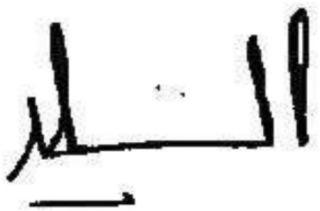
Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartago. a los diecinueve (19) dias del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

87878047 - 19/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9543002681186CC1047233194C.

CONTRATO DE SUMINISTRO N° **CS 01-2024**

CONTRATO No.	**CS 05-2024**
CLASE DE CONTRATO	DE SUMINISTRO
CONTRATANTE	**ASOCIACIÓN DE USUARIOS CAMPESINOS DE LA VEREDA SANTA INES DE BUENAVISTA SUCRE** NIT: 901041518-7 **R/L: FRANCISCO TORRES MANGONES** Representante Legal.
CONTRATISTA	FUNDACION INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA – FUINYSCOL NIT: 900.863.330-3 R/L ENA LUCIA HERNANDEZ GUTIERREZ CC N° 1.103.095.522 DE COROZAL
OBJETO	SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LOS ASOCIADOS, COMO FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO "ALIANZA PRODUCTIVA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, SUCRE, A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE 120 HECTÁREAS DE YUCA INDUSTRIAL".
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES
VALOR	**DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS. ($17.505.800) MCTE**

Entre los suscritos a saber; **FRANCISCO TORRES MANGONES,** mayor de edad y vecino del municipio de Buenavista, departamento de Sucre , identificado con la cédula de ciudadanía No 18.761.285 , quien obra en nombre y representación legal de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS CAMPESINOS DE LA VEREDA SANTA INES DE BUENAVISTA SUCRE,** quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE,** por una parte y por otra, ENA LUCIA HERNANDEZ GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.103.095.522 DE COROZAL Sucre , representante legal de la FUNDACION INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA – FUINYSCOL, que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones 1- Que el objeto del presente contrato está orientado a fortalecer los procesos ambientales dentro el marco del proyecto "ALIANZA PRODUCTIVA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, SUCRE, A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE 120 HECTÁREAS DE YUCA INDUSTRIAL". 2- Que la correcta implementación de este suministro contribuirá a consolidar prácticas sostenibles de manejo ambiental, en el marco de los compromisos adquiridos por la asociación beneficiaria en el desarrollo del proyecto productivo. 3- Que el CONTRATISTA ha presentado una propuesta económica que se ajusta a las necesidades y condiciones técnicas definidas por el CONTRATANTE,

habiendo verificado su capacidad para cumplir con el suministro en los tiempos y términos establecidos.4- Que se cuenta con los recursos financieros necesarios para la ejecución del contrato, lo cual asegura su viabilidad, oportunidad y cumplimiento conforme a la normatividad vigente. 5- Que las partes acuerdan suscribir el presente contrato, el cual se regirá por las disposiciones legales aplicables y por las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANEJO AMBIENTAL SEGÚN CUADRO SIGUIENTE", conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del presente contrato.

Nº	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN / COLOR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Punto ecológico 3 puestos	Negro, blanco y verde – 53 L con Estructura Punto Ecológico 3 Pts Con Techo.	1 und	$ 1.036.000	$ 1.036.000
2	Contenedor individual	Rojo – 121 L (residuos peligrosos)	40 und	$375.000	$15.000.000
3	Báscula digital	Capacidad 500 kg	2 und	$734.900	$1.469.800
				Valor total	$ 17.505.800

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS. ($17.505.800) MCTE**. Se realizará en un solo pago con la entrega a satisfacción de los materiales contratados, previa presentación de la factura correspondiente y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. **CLAUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo para la ejecución de este contrato será de un (01) MES a partir de la firma del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA se compromete a: a) Suministrar los materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas por el **CONTRATANTE**. b) Garantizar la calidad de los materiales suministrados, así como la puntualidad en las entregas.

c) Cumplir con todas las normativas legales aplicables al suministro de los materiales.

d) Mantener al CONTRATANTE indemne frente a cualquier reclamación relacionada con la calidad e idoneidad de los productos suministrados.

CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El CONTRATANTE se compromete a:

a) Proporcionar la información necesaria para la correcta ejecución del contrato.

b) Realizar los pagos en los plazos estipulados, previa presentación de la documentación requerida.

c) Supervisar el cumplimiento del contrato a través de un funcionario designado.

CLAUSULA SEXTA - GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá presentar una garantía por el 20% del valor total del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones, la cual deberá tener una vigencia igual a la del contrato más seis meses adicionales.

CLAUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo de un funcionario designado por el CONTRATANTE, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la calidad de los materiales suministrados.

CLAUSULA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surja en relación con el presente contrato será resuelta mediante conciliación. Si no se alcanza un acuerdo, las partes podrán acudir a la jurisdicción competente.

CLAUSULA NOVENA - MODIFICACIONES

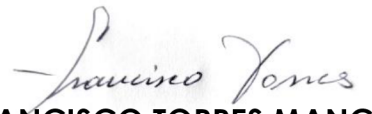
Cualquier modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito y será firmada por ambas partes.

CLAUSULA DÉCIMA - DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Buenavista, Sucre.

Estas cláusulas se ajustan a las normativas del Código de Comercio Colombiano y establecen un marco claro para el suministro de materiales en el contexto acordado.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en el municipio de Buenavista, Sucre, a los 15 días del mes de mayo de 2024



FRANCISCO TORRES MANGONES
REPRESENTANTE LEGAL NUEVO SANTA INES
CONTRATANTE



ENA HERNANDEZ GUTIERREZ
RL. FUYNISCOL
CONTRATISTA

TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO No.	**009/24**
CONTRATISTA	FUNDACION INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA - FUINYSCOL
NIT	900.863.330-3
REPRESENTANTE LEGAL	ENA LUCIA HERNANDEZ GUTIERREZ
CEDULA REPRESENTANTE	1.103.095.522 DE COROZAL
OBJETO	Suministro de insumos y elementos necesarios para la adecuación y fortalecimiento de unidades productivas porcinas, incluyendo la instalación de puntos ecológicos en zonas estratégicas de intervención en el municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, en el marco del proyecto "Alianza para el mejoramiento y fortalecimiento productivo de 40 pequeños productores dedicados a la ceba y comercialización de cerdos en pie".
VALOR CONTRATO	Veinte y dos Millones Seiscientos diez mil pesos ($22.610.000 ML)
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR	MARIA ARRIETA – GERENTE DEL PROYECTO
FECHA SUSCRIPCION	ocho (08) de abril de 2024

Entre los suscritos: de una parte: **ADRIANA ARLET ARIZA ARIAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.097.500 de Sincelejo (Sucre), actuando en calidad de representante legal de la asociación DE JÓVENES PORCICULTORES con NIT: 901291500-7 que en adelante se denominara el contratante , y por la otra **FUNDACION INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA - FUINYSCOL,** identificada con el NIT° 900.863.330-3, representada legalmente por **ENA LUCIA HERNANDEZ GUTIERREZ**, con cédula de ciudadanía N° 1.103.095.522 de Corozal, y para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de compra que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: Que la **ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES** beneficiaria del proyecto "Alianza para el mejoramiento y fortalecimiento productivo de 40 pequeños productores dedicados a la ceba y comercialización de cerdos en pie en el municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar", requiere la adquisición de insumos y elementos para la adecuada implementación de las unidades productivas porcinas.

Que el **CONTRATISTA** ha manifestado su capacidad técnica, financiera y logística para suministrar los bienes requeridos, cumpliendo con las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad establecidas por el CONTRATANTE. 2. Que el suministro de estos insumos incluye la entrega en puntos estratégicos como la vereda Ojito, el corregimiento El Salado y el corregimiento San Carlos, áreas de

intervención directa del proyecto.3. Que se cuenta con los recursos asignados para financiar este suministro, lo cual garantiza la viabilidad y cumplimiento del contrato dentro del plazo estipulado.4. Que las partes, en ejercicio de su autonomía contractual, han decidido celebrar el presente contrato de suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. Además, normas concordantes y reglamentarias. Expuestas las anteriores consideraciones, el presente contrato se regirá por las cláusulas que siguen a continuación: **PRIMERA – OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto el suministro de insumos y elementos necesarios para la adecuación y fortalecimiento de unidades productivas porcinas, incluyendo la instalación de puntos ecológicos en zonas estratégicas del municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, en el marco del proyecto "Alianza para el mejoramiento y fortalecimiento productivo de 40 pequeños productores dedicados a la ceba y comercialización de cerdos en pie".

ITEM	**Unidad**	**Cant.**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Tanque plástico de 2000 l	Unidad	18	$800.000	$14.400.000
Chupos para bebedero de cerdo	Unidad	30	$60.000	$1.800.000
Tubo de 4 pulgadas	Unidad	23	$70.000	$1.610.000
Tubo de ½ pulgada PVC	Unidad	36	$20.000	$720.000
Punto ecológico 3 puestos 121 L	Unidad	**3**	**$1.360.000**	**$4.080.000**
TOTAL INCLUIDO IVA				**$ 22.610.000**

SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de **Veinte y dos Millones Seiscientos diez mil pesos ($22.610.000 ML)** moneda legal colombiana, el cual incluye todos los impuestos, costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos relacionados con la ejecución del contrato. **TERCERA – FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago contra entrega total y satisfactoria de los bienes y previa presentación de la factura correspondiente, junto con el acta de recibo a satisfacción suscrita por las partes. **CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de **quince (15) días calendario** contados a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio. **QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN:** La entrega y distribución de los bienes se realizará en las unidades productivas y puntos definidos en la vereda Ojito, el corregimiento El Salado y el corregimiento San Carlos, jurisdicción del municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar. **SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga a:

1. Entregar los bienes en las cantidades y características acordadas.
2. Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma.
3. Asumir todos los costos de transporte y manejo.
4. Garantizar la calidad y funcionalidad de los bienes suministrados.
5. Reponer cualquier bien defectuoso durante el periodo de garantía.

SÉPTIMA – SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE designará un supervisor del contrato, quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento del objeto, condiciones y cronograma de este.

OCTAVA – GARANTÍA: El CONTRATISTA se compromete a otorgar una garantía mínima de **seis (6) meses** por defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes entregados. **NOVENA – CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato podrá darse por terminado de manera anticipada por mutuo acuerdo, incumplimiento de cualquiera de las partes, fuerza mayor, caso fortuito o por decisión unilateral del CONTRATANTE debidamente justificada.

Para constancia se firma en el Carmen de Bolívar, a los ocho (08) días del mes de abril de 2024

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Adriana Ariza Arias	
ADRIANA ARLET ARIZA ARIAS	**ENA LUCIA HERNANDEZ GUTIERREZ**
C.C. No. 1.052.097.500 de Sincelejo	C.C. 1.103.095.522 DE COROZAL
CONTRATANTE	CONTRATISTA

CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN FINALIZADA

La Asociación de Usuarios Campesinos de la Vereda Santa Inés de Buenavista Sucre, con NIT 901041518-7, domiciliada en Buenavista, Sucre,

CERTIFICA:

Que la Fundación Integral y Sostenible de Colombia - FUINYSCOL, con NIT 900.863.330-3, ha prestado sus servicios de extensión media a través del contrato No. CS 05-2024, cuyo objeto fue el suministro de contenedores para el manejo de residuos sólidos en las unidades productivas de los asociados.

La Fundación Integral y Sostenible de Colombia - FUINYSCOL ha demostrado capacidad técnica y profesionalismo en la ejecución del contrato, cumpliendo con los estándares de calidad y oportunidad establecidos.

Se certifica que la Fundación Integral y Sostenible de Colombia - FUINYSCOL ha trabajado en estrecha colaboración con nuestra organización, brindando apoyo y asesoramiento en el manejo de residuos sólidos y fortalecimiento del plan de manejo ambiental del proyecto "ALIANZA PRODUCTIVA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, SUCRE, A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE 120 HECTÁREAS DE YUCA INDUSTRIAL".

Se expide la presente certificación en Buenavista, Sucre, a los 20 días del mes de junio de 2024.

FRANCISCO TORRES MANGONES
REPRESENTANTE LEGAL NUEVO SANTA INES
CONTRATANTE

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Yo, ADRIANA ARLET ARIZA ARIAS, representante legal de la Asociación de Jóvenes Porcicultores con NIT 901291500-7, domiciliada en Sincelejo, Sucre,

CERTIFICO:

Que la Fundación Integral y Sostenible de Colombia - FUINYSCOL, con NIT 900.863.330-3, representada legalmente por ENA LUCIA HERNANDEZ GUTIERREZ, ha ejecutado y finalizado a cabalidad el contrato No. 009/24, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PORCINAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

El contrato fue suscrito el 8 de abril de 2024, y se ejecutó en su totalidad dentro del plazo estipulado, entregando los bienes y servicios acordados en la cantidad, calidad y oportunidad establecidas.

El valor total del contrato fue de $22.610.000, y se cumplió con todas las obligaciones establecidas en el contrato.

La fecha de inicio de la ejecución del contrato fue el 9 de abril de 2024, y la fecha de terminación fue el 30 de abril de 2024.

Se expide la presente certificación en El Carmen de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo de 2024.

Adriana Ariza Arias

ADRIANA ARLET ARIZA ARIAS
C.C. No. 1.052.097.500 de Sincelejo
CONTRATANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.103.095.522

APELLIDOS
HERNANDEZ GUTIERREZ

NOMBRES
ENA LUCIA



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1986
COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

22-JUL-2004 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2804000-62129751-F-1103095522-20040920 0013504264A 02 165957131

Certificación Bancaria

Lunes, 14 de julio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que FUNDACION INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA identificado(a) NIT 900863330-3, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	50663810381	2024-08-10	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Datos Generales

Razón social de la empresa:	FUNDACION INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA		
Nit:	9008633303	**Responsable SGSST:**	
Centro de trabajo/Sede:	Principal	**Elaborado por:**	VIVIANA BARRIOS
Licencia SO/SL:	1047233194	**Fecha diligenciamiento:**	2025/7/11
Actividad económica:	0		

Aspectos a Evaluar	Cumple	No Cumple	Cumple parcial	Observaciones
1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables.	◉	○	○	
2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros.	◉	○	○	
3. La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa, la cual debe ser anual.	○	◉	○	
4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores, la cual debe ser anual.	○	◉	○	
5. El cumplimento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas.	○	○	◉	
6. La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.	○	◉	○	
7. La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la efermedad y la accidentadilidad.	○	◉	○	
8. Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior.	○	◉	○	

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mínima Cuantía - MC-SCR-0029-2025

OBJETO: **ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS, QUE INCLUYAN BÁSCULAS PARA PESAJE, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO SELECTIVO (CONTENEDORES, CANECAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS) Y KITS PARA EL CONTROL DE DERRAMES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 Y EL DECRETO 1868 DE 2021**

FECHA: 15 de julio de 2025

PROPONENTE: YAMB S.A.S..

EVALUADOR TECNICO: MAURICIO ANDRÉS HOYOS GUERRA

1. **PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA**, el proponente debe aportar uno (02) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad. En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

2. **RESULTADO: CUMPLE**

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Técnico de la propuesta presentada por **YAMB S.A.S.**. dentro del proceso **MC-SCR-0029-2025**, se concluye que: **CUMPLE,** con este criterio de verificación.



MAURICIO ANDRÉS HOYOS GUERRA
EVALUADOR TÉCNICO

VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mínima Cuantía - MC-SCR-0029-2025

OBJETO: ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS, QUE INCLUYAN BÁSCULAS PARA PESAJE, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO SELECTIVO (CONTENEDORES, CANECAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS) Y KITS PARA EL CONTROL DE DERRAMES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 Y EL DECRETO 1868 DE 2021."

FECHA: 09 de junio de 2025

PROPONENTE: FUYNISCOL

EVALUADOR SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO: María Mónica Suárez Villalba

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.

 RESULTADO: NO CUMPLE

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
 RESULTADO: NO CUMPLE
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
 RESULTADO: NO CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Seguridad y Salud en el trabajo de la propuesta presentada por **FUYNISCOL** dentro del proceso **MC-SCR-0029-2025**, se concluye que: **NO CUMPLE,** con este criterio de verificación.

1. NOTA1: No se evidencia adjunto Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. NOTA2: No se evidencia adjunto Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. NOTA3: No se evidencia adjunto Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.



MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
EVALUADORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mínima Cuantía - MC-SCR-0029-2025

OBJETO: ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS, QUE INCLUYAN BÁSCULAS PARA PESAJE, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO SELECTIVO (CONTENEDORES, CANECAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS) Y KITS PARA EL CONTROL DE DERRAMES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 Y EL DECRETO 1868 DE 2021."

FECHA: 09 de junio de 2025

PROPONENTE: FUYNISCOL

EVALUADOR SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO: María Mónica Suárez Villalba

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.

 RESULTADO: CUMPLE

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
 RESULTADO: CUMPLE
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
 RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Seguridad y Salud en el trabajo de la propuesta presentada por **FUYNISCOL** dentro del proceso **MC-SCR-0029-2025**, se concluye que: **CUMPLE,** con este criterio de verificación.

1. NOTA1: No se evidencia adjunto Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. NOTA2: No se evidencia adjunto Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. NOTA3: No se evidencia adjunto Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.



MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
EVALUADORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN

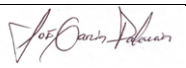
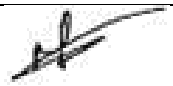
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-SCR-0029-2025

OBJETO: *"ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS, QUE INCLUYAN BÁSCULAS PARA PESAJE, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO SELECTIVO (CONTENEDORES, CANECAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS) Y KITS PARA EL CONTROL DE DERRAMES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 Y EL DECRETO 1868 DE 2021"*

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA **Nº MC-SCR-0029-2025** cuyo objeto es: *"**ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS, QUE INCLUYAN BÁSCULAS PARA PESAJE, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO SELECTIVO (CONTENEDORES, CANECAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS) Y KITS PARA EL CONTROL DE DERRAMES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 Y EL DECRETO 1868 DE 2021**"* A FUNDACION INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA teniendo en cuenta que el proponente con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

María Mónica Suárez Villalba	**Evaluadora SST**	
José García Palencia	**Evaluador Económico**	
Mauricio Hoyos Guerra	**Evaluador técnico**	
Francisco Antonio Amed Martínez	**Evaluador Jurídico**	